



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19 de abril de dos mil veinticuatro (2024))

PROCESO: INTERDICCIÓN – REINTEGRO
RADICACIÓN: 110013110023-2010-00930-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Del informe de la valoración de Apoyos, remitido por la Personería de Bogotá D.C., visible bajo el radicado 27 y ss. del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º de los artículos 37 y 38 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

Téngase por agregado a las diligencias la devolución del telegrama obrante bajo el radicado 18 del expediente virtual.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 053

HOY: 22 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

MTP